

PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA CONVOCADA EL 5 DE JUNIO DE 2025

-DESPLAZAMIENTO VOLUNTARIO-

En relación a la incorporación del personal al que se le ha adjudicado puesto de trabajo, consecuencia de la Resolución de 5 de junio de 2025 por la que se convoca Concurso de Movilidad Interna del Personal Estatutario Sanitario de las categorías de Enfermero/a, Enfermero/a Especialista, Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, Logopeda, Trabajador/a Social, Técnico/a Superior Especialista y Técnico/a Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería, de conformidad con el Procedimiento de Movilidad Interna, se comunica la apertura de la Solicitud voluntaria de desplazamiento:

- Plazo de presentación de solicitudes: del 25 de febrero de 2026 al 3 de marzo de 2026, incluidos.

Tal y como establece el Acuerdo de Movilidad Interna y, de conforme a lo acordado en la Comisión de Valoración, la incorporación a un área o servicio del personal al que se le hubiera adjudicado un puesto de trabajo como consecuencia de su participación en un Concurso de Movilidad Interna, determinará el desplazamiento del personal sin puesto consolidado en dicha área funcional o servicio, en el siguiente orden:

- Voluntarios
- Interinos por Acumulación de tareas.
- Interinos por Vacante o Interinos por Acúmulo vinculados a una plaza vacante.
- Promociones Internas Temporales.
- Fijos sin consolidar.

La presentación de las solicitudes se realizará telemáticamente, a través de la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, <https://sede.comunidad.madrid>, dirigida al Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, conforme a lo establecido en el Decreto 188/2021 de relaciones telemáticas y en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Majadahonda, a 24 de febrero de 2026